



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

0897-25

EXPEDIENTE Nº 6803/24

Salta,

03 OCT 2025

VISTO: Que los alumnos Abril Agustina MARTINEZ, D.N.I. Nº 42.706.762 (fs. 43), Ismael Cristian VARGAS, D.N.I. Nº 42.607.944 (fs. 45) y Brisa Antonella ZAPATA, D.N.I. 41.908.135 (fs. 47), aprobaron el tema faltante para obtener reconocimiento total de la asignatura Seminario de Responsabilidad Social de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos Abril Agustina MARTINEZ, D.N.I. Nº 42.706.762 (fs. 44), Ismael Cristian VARGAS, D.N.I. Nº 42.607.944 (fs. 46) y Brisa Antonella ZAPATA, D.N.I. 41.908.135 (fs. 48), aprobaron la asignatura Optativa (Balance Social) en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

Que la Res. CD-ECO Nº 480/24 de esta Unidad Académica, establece en el Artículo 2º, que los alumnos que tengan aprobada como optativa la asignatura Balance Social, en los planes de estudios 2003, de las carreras Contador Público Nacional o Licenciatura en Administración o Licenciatura en Economía, deberán aprobar el tema: "BIOECONOMÍA", para obtener la equivalencia total por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Administración.

Que a fs. 43, obra el acta 031, libro 9F, de fecha 23/09/2025, en donde informan los señores profesores: Patricia Andrea NAYAR, María Eugenia LANUZA y Hugo Marcelo NAZAR, que la alumna Abril Agustina MARTINEZ, aprobó el tema faltante especificado en la RES. CDECO Nº 480/24.

Que a fs. 45, obra el acta 032, libro 9F, de fecha 23/09/2025, en donde informan los señores profesores: Patricia Andrea NAYAR, María Eugenia LANUZA y Hugo Marcelo NAZAR, que el alumno Ismael Cristian VARGAS, aprobó el tema faltante especificado en la RES. CDECO Nº 480/24.

Que a fojas 47, obra el acta 33, libro 9F, de fecha 23/09/2025, en donde informan los señores profesores: Patricia Andrea NAYAR, María Eugenia LANUZA y Hugo Marcelo NAZAR, que la alumna Brisa Antonella ZAPATA, aprobó el tema faltante especificado en la RES. CDECO Nº 480/24.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos: que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº
EXPEDIENTE Nº 6803/24

0897-25

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento total de la asignatura Optativa (Balance Social) aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, a los alumnos que se detallan a continuación:

- Abril Agustina MARTINEZ, D.N.I. Nº 42.706.762 de la asignatura Optativa (Balance Social): fecha 06/05/2025, nota 9 (nueve), acta/res. ECO1F25-00061, libro 1F (no registra aplazos), por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social y el tema faltante especificado en el Artículo 2º de la Res CDECO Nº 480/24.
- Ismael Cristian VARGAS, D.N.I. Nº 42.607.944 de la asignatura Optativa (Balance Social): fecha 26/03/2021, nota 6 (seis), acta/res. 2021010026, libro 1F (no registra aplazos), por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social y el tema faltante especificado en el Artículo 2º de la Res. CDECO Nº 480/24.
- Brisa Antonella ZAPATA, D.N.I. 41.908.135 de la asignatura Optativa (Balance Social): fecha 03/12/2021, nota 8 (ocho), acta/res 2021100152, libro 10F (no registra aplazos), por la asignatura Seminario de Responsabilidad Social y el tema faltante especificado en el Artículo 2º de la Res CDECO Nº 480/24.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la aprobación por equivalencia de la asignatura Seminario de Responsabilidad Social para los alumnos mencionados en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Administración, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALFONDRÁ NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.